



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número: RDGN-2025-803-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: Aplicar el orden de mérito obtenido en el Concurso N° 194 MPD, para dar cobertura al cargo vacante de Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 2-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que, mediante DECTO-2025-259-APN-PTE, se aceptó la renuncia de la Dra. Silvana Liliana Céspedes al cargo de *Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 2-*, a partir del 1 de abril del corriente año.

II. Al respecto, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149*” establece el mecanismo de selección de los/as letrados/as que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados/as, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos/as a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, habiendo sido reglamentada tal disposición, en este ámbito, a través del “*Reglamento de Concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (Texto Ordenado Conf. Anexo I de la RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD).

III. Así, por RDGN-2021-1721-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 4-* (**CONCURSO N° 194 MPD**), habiéndose aprobado dicho trámite mediante RDGN-2023-735-E-MPD-DGN#MPD, remitiéndose al Poder Ejecutivo Nacional las candidaturas pertinentes.

IV. En ese sentido, el Reglamento establece en su Art. 57 que “*El orden de mérito de los/as concursantes, aprobado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54, mantendrá su vigencia hasta dos (2) años después de la fecha de la resolución que dispone su aprobación. Si en el transcurso de ese período se produjeran o fueran habilitadas nuevas vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características, se deberá aplicar ese orden de mérito para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir los cargos, sin necesidad de convocar un nuevo concurso*”.

V. Por su parte, en la RDGN-2025-367-E-MPD-DGN#MPD se aplicó el orden de mérito del Concurso N° 194, MPD para cubrir la vacante ocasionada por la renuncia de la Dra. Claudia López Reta al cargo de *Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 3-*, comunicando al Poder Ejecutivo Nacional que la terna correspondiente, sería integrada por aquellos/as postulantes que no resultaran elegidos/as para dar cobertura a la vacante de la Defensoría N° 4, junto con el Dr. Pablo GLANC (quien ocupara el cuarto lugar en el orden de mérito). Asimismo, se elevó, en esa oportunidad, una lista complementaria con los/as postulantes que obtuvieron el quinto y sexto lugar en el referido orden, compuesta por la Dra. Natalia Eda BONINO y el Dr. Federico Maximiliano D'OTTAVIO, respectivamente.

VI. De igual modo, corresponde aplicar el orden de mérito obtenido en el trámite del Concurso N° 194, MPD para dar cobertura a la vacante generada por la renuncia de la Dra. Céspedes, cuya terna quedará conformada con aquellos/as postulantes que no resultaran elegidos/as para dar cobertura a las vacantes mencionadas y con la Dra. Natalia Eda BONINO (quien ocupara el quinto lugar en el orden de mérito).

VII. En atención a que al menos dos de los/as candidatos/as se encuentran propuestos/as para integrar ternas en otro trámite concursal, se remitirá una lista complementaria de conformidad con lo establecido en el Art. 58 del Reglamento de aplicación, la cual quedará integrada por el Dr. Federico Maximiliano D'OTTAVIO (quien ocupara el sexto lugar en el orden de mérito y cuyos antecedentes fueron elevados en su oportunidad), y por el Dr. Federico Martín FELDTMANN (quien ocupara el séptimo lugar en dicho orden de mérito), cuyos antecedentes se elevan junto con la presente.

VIII. A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal y Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal) se encuentra integrada del siguiente modo, según la información obtenida de la página web oficial del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), del Ministerio Público Fiscal de la Nación (www.mpf.gov.ar), como también del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 1 mujer, 7 varones y 7 vacantes.
- Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal: 3 mujeres, 5 varones y 1 vacante.
- Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal: 1 mujer, 4 varones y 2 vacantes.
- Fiscalías ante los Tribunales Orales de Menores: 2 mujeres y 1 vacante.
- Fiscalías ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal: 1 mujer, 4 varones y 2 vacantes.
- Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales de Menores: 2 varones y 1 mujer.
- Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal: 1 mujer y 3 dependencias vacantes (una de las cuales a ser cubierta con la terna remitida por la presente).
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Menores y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional: 1 varón.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APLICAR el Orden de Mérito obtenido en el concurso para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 4-* (**CONCURSO N° 194 MPD**), aprobado mediante RDGN-2023-735-E-MPD-DGN#MPD, para la cobertura al cargo vacante de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 2-*.

II. COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional que la terna de candidatos/as resultante para dar cobertura al cargo de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 2-*, quedará integrada con aquellos/as postulantes que no resulten seleccionados/as al momento de dar cobertura a las vacantes que fueran elevadas con anterioridad en el marco del Concurso N° 194 MPD y la Dra. Natalia Eda BONINO (DNI N° 25024611, Reg. N° 6) quien ocupara el quinto lugar en el orden de mérito, con un total de CIENTO CATORCE PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (114,25), cuyos antecedentes fueron remitidos oportunamente.

III. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, en función de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos, la lista complementaria integrada por: el Dr. Federico Maximiliano D'OTTAVIO (DNI N° 25440356, Reg. N° 40) con un total de CIENTO SIETE PUNTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (107,45), cuyos antecedentes ya fueron remitidos, y por el Dr. Federico Martín FELDTMANN (DNI N° 23.087.300, Reg. N° 46) con un total de CIENTO SIETE PUNTOS CON QUINCE CENTÉSIMOS (107,15), cuyos antecedentes se elevan junto con la presente, quienes ocuparan el sexto y el séptimo lugar en dicho orden de mérito, respectivamente.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2025.07.02 16:38:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martínez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD
Date: 2025.07.02 16:38:56 -03:00